

---

## **ACTA DE SESION ORDINARIA**

### **Pleno de 30 de marzo de 2022**

---

**PRESIDENCIA:**

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Fernández Martínez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vea Medrano*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

**CONCEJALES:**

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D<sup>a</sup> Ana Alonso Gómez*

*D. Luis Martínez-Portillo Subero*

*D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Óscar Eguizábal Gutiérrez*

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> Isabel Sáenz Martínez*

*D. Rubén Jiménez Jiménez*

*D. Luis Bella Gómez*

*D<sup>a</sup> Cristina Moreno Martínez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

**SECRETARIA GENERAL:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 30 de marzo de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

### **PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- Expte. 1/2022/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2022 (2/2022)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022 (2/2022)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

### **2.- Expte. 2/2022/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2022/03 RELACIÓN DE DECRETOS. PLENO MARZO, con un total de 199 Resoluciones, de la nº 232 de 23/02/2022 a la nº 522 de 24/03/2022

La Corporación queda enterada.

### **3.-Expte. 7/2019/SE-GNL - DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; DELEGACIONES GENÉRICAS Y DELEGACIONES ESPECIALES**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación:

- De los Decretos de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2022 sobre:
  - Nombramiento de Tenientes de Alcalde (M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart).
  - Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local (M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart).
- De los Decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2022 sobre:
  - Delegaciones Genéricas (Ana Alonso Gómez).
  - Delegaciones Especiales (Ana Alonso Gómez).

Los asistentes se dan por enterados.

**4.- Expte. 14/2022/SE-GNL - DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DE LA DELEGACION DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL MITMA DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU, CONFORME A LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, conforme al acuerdo de 28 de febrero de 2022**

Se da cuenta al Pleno de que la delegación efectuada por acuerdo de 28 de febrero de 2022 denominada DELEGACION DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL MITMA DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU, CONFORME A LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, no ha sido ejercida por cuanto que no se ha presentado solicitud al amparo de la convocatoria referida por causa no imputable a esta Corporación, por lo que, queda sin efecto la delegación efectuada.

La Corporación queda enterada.

**5.- Expte. 6/2021/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE APOYO A PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO DEPENDIENTE DEL AREA DE INTERVENCION EN ADICCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales celebrada el 24 de marzo de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE)... Martínez, perdón. Ay, Fernández. Me confundo con los 2 siempre.

**Sra. Fernández Martínez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. El Equipo de Gobierno trae a este Pleno la aprobación, como ha dicho la Sra. Secretaria, inicial del Reglamento regulador del Servicio de Apoyo a Programas Preventivos dirigidos al alumnado, dependiente del área de Intervención en Adicciones del Ayuntamiento de Calahorra. Como se habló y se debatió en la comisión, este reglamento se trae aquí, a pesar de que el servicio se está realizando desde el año 2016, porque, bueno, pues hasta ahora no se había realizado este reglamento. Y nos manda exactamente la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, en su artículo 200, donde establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el reglamento por el que se regule, determinando las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Fernández (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? No va a tomar la palabra. ¿Sr. Moreno (IU)? Tampoco va a tomar la palabra Izquierda Unida. ¿Ciudadanos? Tampoco. ¿Tampoco? ¿No? No van a tomar la palabra. ¿Grupo Popular? Tampoco van a tomar la palabra. Pues, Sra. Fernández (PSOE), si quiere añadir alguna cuestión, tiene la palabra.*

**Sra. Fernández Martínez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente dar las gracias a los grupos que nos han apoyado y que, bueno, aprobaremos por fin este reglamento, que, después de unos cuantos años, es necesario. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Entiendo que no hay objeto para continuar con el debate, por lo que sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la aprobación inicial? 1 voto de Izquierda Unida, 3 de Ciudadanos, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

A fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, se ha elaborado el texto del Reglamento Regulador del servicio de apoyo a programas preventivos dirigidos al alumnado dependiente del área de intervención en adicciones del Ayuntamiento de Calahorra.

Tal como se expone en el Preámbulo del reglamento, se siguieron las instrucciones de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre el Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133 regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos, de ahí que se realizara la consulta pública previa que estuvo activa hasta el 11 de mayo de 2021, sin que se recibieran aportaciones.

Para la aprobación del reglamento debe aplicarse el procedimiento general de aprobación de Ordenanzas y Reglamentos siguiendo los artículos 150 y 151 de la propia Ley 1/2003 Ley de la Administración Local de La Rioja, así como el art. 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local e incluir este expediente para su aprobación inicial por el Pleno con el quórum de mayoría simple y continuar así cumpliendo la normativa indicada.

Vista la propuesta Técnica de Reglamento Regulador del servicio de apoyo a programas preventivos dirigidos al alumnado, dependiente del área de intervención en adicciones del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que el texto propuesto cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumplimiento de la consulta pública previa y con los principios generales de la buena regulación conforme aparecen formulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 24 de marzo de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con catorce votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete

abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del servicio de apoyo a programas preventivos dirigidos al alumnado, dependiente del área de intervención en adicciones del ayuntamiento de Calahorra, conforme al texto presentado.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro del Reglamento aprobado en el siguiente enlace de la Web municipal ([www.ayto-calahorra.es](http://www.ayto-calahorra.es)), así como en el apartado Participa.

**TERCERO.-** Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y en particular aquellas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del reglamento conforme determine la técnica responsable del servicio proponente.

**CUARTO.-** Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la web municipal.

## **PARTE DE CONTROL**

### **6.- Expte. 2/2022/AL-PCs - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS. OBJETO: ANTICIPO DEL PAGO EN SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de anticipo del pago en subvenciones en concurrencia competitiva:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Actualmente y como todos los años nuestro Ayuntamiento está convocando las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a la realización de distintas actividades. Los beneficiarios de dichas subvenciones son normalmente asociaciones de nuestra ciudad, entidades sin ánimo de lucro que por lo general disponen de unos recursos limitados para llevar a cabo tales actividades.

Las bases reguladoras son las que determinan las condiciones particulares de cada subvención.

Habitualmente, a diferencia de las subvenciones nominativas que se desarrollan a través de convenios en los que en numerosas ocasiones se anticipa el pago de la misma (ver convenios con las peñas de nuestra ciudad), en las subvenciones en concurrencia competitiva el pago se realiza de una sola vez tras la justificación de la actividad. Esto hace que dicho pago se pueda posponer hasta enero-febrero del año siguiente a la realización de la actividad subvencionada.

En otras localidades de nuestro entorno, por ejemplo Logroño, puede verse que una parte importante del importe concedido se anticipa a partir del momento de la concesión, lo que facilita enormemente a los beneficiarios el pago de dichas actividades.

Por ello creemos que anticipar el pago favorecería la labor de las distintas entidades beneficiarias de las subvenciones.

Por todo lo anterior, nuestro Grupo Municipal insta al Ayuntamiento de Calahorra que se adopte el siguiente ACUERDO:

Que en las bases reguladoras de las subvenciones en concurrencia competitiva se incluya, en la medida de lo posible, el pago anticipado de un porcentaje del importe concedido a partir de la fecha de acuerdo de la concesión, dejando el resto del pago tras la justificación de la realización de la actividad."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Moreno, por el Grupo Ciudadanos.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, actualmente, y como todos los años, nuestro Ayuntamiento está convocando las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a la realización de dichas actividades. Los beneficiarios de dichas subvenciones son normalmente asociaciones de nuestra ciudad, entidades sin ánimo de lucro que, por lo general, disponen de unos recursos limitados para llevar a cabo tales actividades. Las bases reguladoras son las que determinan las condiciones particulares de cada subvención. Habitualmente, a diferencia de las subvenciones nominativas, que se desarrollan a través de convenios en los que en numerosas ocasiones se anticipa el pago de la misma, en las subvenciones en concurrencia competitiva el pago se realiza de una sola vez, tras la justificación de la actividad. Esto hace que dicho pago se pueda posponer hasta enero o febrero del año siguiente a la realización de la actividad subvencionada. En otras localidades de nuestro entorno puede verse que una parte importante del importe concedido se anticipa a partir del momento de la concesión, lo que facilita enormemente a los beneficiarios el pago de dichas actividades. Creemos que anticipar el pago favorecería la labor de las distintas entidades beneficiarias de las subvenciones. Por lo tanto, instamos al Equipo de Gobierno a que se adopte el siguiente acuerdo. Que en las bases reguladoras de las subvenciones en concurrencia competitiva, sí, se incluya, en la medida de lo posible, pues el pago anticipado, o la posibilidad de este, de un porcentaje del importe concedido a partir de la fecha del acuerdo de la concesión, dejando el resto del pago tras la justificación de la realización de la actividad.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*



**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que nos trae. Fijese si estamos tan de acuerdo con la propuesta que nos trae, que creo que le hemos votado ya hace un par de meses, por parte de este grupo y alguno más, y ustedes no lo votaron. O sea, fijese si estamos de acuerdo con la propuesta que nos trae. Pero, como le digo, nosotros esto ya lo hemos votado a favor, y entonces creo que se llevará a cabo.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Por el Grupo Popular? No va a tomar la palabra. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moreno (C´s), esta moción no tiene ningún sentido. Voy a ir desgranando lo que ustedes solicitan en el texto y así se lo voy a explicar. Lo primero es que parten de una premisa falsa, en el que marcan que son las bases reguladoras las que determinan las condiciones particulares de una subvención. Son las bases reguladoras de las convocatorias, no es lo único que rige y regula la concesión de una subvención. Desconocen que la convocatoria de una subvención nominativa o de concurrencia tiene que ir acompañada de un plan estratégico de subvenciones y, además, este documento tiene que ir acompañado del presupuesto municipal. A todo esto, además, hay que añadir que todas las subvenciones están reguladas por la Ley General de Subvenciones. No sé si recuerdan que en el Pleno extraordinario de diciembre de 2021 aprobamos el I Plan Estratégico de subvenciones para Calahorra, para los años 2022 y 2023. Un plan estratégico de subvenciones, obligatorio, que nunca antes se había aprobado en este Ayuntamiento. Un plan al que ustedes hicieron comentarios en la comisión; además, unos comentarios que se tuvieron en cuenta. Esto me había hecho entender que ustedes habían leído el documento y, por ende, que conocían su contenido; contenido que en su apartado 9 trata el pago anticipado de las subvenciones. Además, como le he comentado, este plan debe de ir acompañado de un presupuesto municipal. Ustedes también deberían conocer lo que se indica en las bases de ejecución de ese presupuesto. Porque en la base vigésimo cuarta de las bases de ejecución, también se contempla la posibilidad de efectuar los pagos anticipados y abono a cuenta a los beneficiarios de una subvención. Es decir, que en ambos documentos se definen las 3 opciones existentes, que son los pagos a cuenta, el pago anticipado y un sistema mixto de las 2 opciones que he comentado. Hablan también de las diferencias entre las subvenciones nominativas y las de concurrencia competitiva. No existe esa diferencia a la que usted se refiere. Y, por último, solicita que se incluyan en las bases reguladoras, en la medida de lo posible, el pago anticipado. Esto, o se incluye o no se incluye. Pero ya le puedo adelantar que es que no podemos incluirlo, porque en las bases del presupuesto y en el Plan Estratégico, que ustedes votaron en contra en diciembre, ya está incluido. Por lo que no podemos incluir algo que ya está. Es decir, han traído una moción pidiendo algo que ya se contempla, que se refleja en los documentos necesarios y complementarios a las bases de las convocatorias. Creo que lo más conveniente sería que ustedes retirarían esta moción, ya que están solicitando algo que ya se está realizando por este Equipo de Gobierno. De todas formas, están trayendo a este Pleno de marzo esta moción, cuando ya se han convocado todas las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva. Porque este Equipo de Gobierno se preocupa de sacar todas las convocatorias en el primer trimestre del año, tal y como solicitábamos cuando estábamos en la oposición y que cumplimos como Equipo de Gobierno. Si tanto les preocupa este tema, creo que deberían de haberlo traído a principios de año. Pero...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Sí. Pero le reitero, por favor, que habiendo explicado cada uno de los puntos y haciendo ver que esto ya se hace, consideren retirar esta moción de orden del día del Pleno. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Moreno, por Ciudadanos.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues sí, conozco perfectamente la legislación que se utiliza para redactar las bases reguladoras de las subvenciones. Sé que es el artículo 24 de las bases de ejecución, sé que es el Plan Estratégico de subvenciones y sé que es la Ley General de Subvenciones. Sé exactamente lo que pone en el Plan Estratégico de subvenciones. Sé que el Plan Estratégico de subvenciones, al igual que las bases de ejecución, permite el anticipo de las subvenciones. Pero las bases reguladoras no lo contemplan. Y lo que yo pido en la moción, que yo creo que no se la han leído bien, es que en las bases reguladoras se incluya esta posibilidad de anticipo. Porque, porque nadie que va a optar a una subvención va a leerse las bases de ejecución del presupuesto, y nadie va a leerse el Plan Estratégico de subvenciones. Entonces, lo que pido es que esa posibilidad se contemple en las bases reguladoras. Léanse bien la moción. Pone que se contemple en las bases reguladoras, en la medida de lo posible, la posibilidad de anticipar ese importe. O sea, que creo que esta moción viene a cuento, vamos, ahora más que nunca. He visto las subvenciones que han sido convocadas hasta ahora. Han sido publicadas, en la base de datos de subvenciones nacionales, las de Adicciones, las de Igualdad y las de Cultura. Ha habido otras subvenciones que se han aprobado, como las de Servicios Sociales y las de Medio Ambiente, pero que todavía no se han publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y todavía no están en la base de subvenciones. Incluso las que están publicadas podían ser objeto de modificación, porque estamos todavía en la fase de presentar las solicitudes. Se podían modificar e incluir en la base reguladora el anticipo de estas subvenciones. Entonces, otra cosa que tengo que decir, nadie conoce, ninguna asociación sabe, si no está en las bases reguladoras, si se puede anticipar o no. Por eso digo expresamente, por favor, por favor, inclúyanla para que todo el mundo conozca esta posibilidad. Porque además, yo sí que me he leído las bases reguladoras de estas subvenciones, como parece que usted no lo ha hecho. En las bases reguladoras de Cultura, en el artículo 8, en pago de la subvención concedida, dice expresamente. "El importe de la subvención concedida se abonará en un solo pago, previa justificación de la misma en los términos previstos en las bases de esta convocatoria, no contemplándose anticipos a cuenta." Y esto es lo que dice en las bases reguladoras de las subvenciones de Cultura, que sí que están en las bases de datos, y que expresamente dice que no se contemplan los anticipos a cuenta. Por eso yo pido, por favor, desde aquí, que en las bases reguladoras se incluyan, para que tengan conocimiento todas las asociaciones. Y que, por ejemplo, en las bases reguladoras de las subvenciones de Cultura, que son las que de alguna forma concretan las condiciones de cada subvención, se cambie y se diga... Si lo que ustedes quieren es anticiparlo, porque ya tengo dudas. Porque me parece que lo que no quieren es anticipar nada a las asociaciones, por el beneficio que eso aporta a todas ellas. Si quieren de verdad anticipar el dinero a asociaciones...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Cambien este artículo e incluyan la posibilidad de anticipos. Muchas gracias.*



**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). ¿Vox? No. ¿Ciudadanos? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Ciudadanos... Izquierda Unida, perdón.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Yo, vamos a ver, se lo he dicho antes. Yo creo que... Yo tengo las bases de ejecución del presupuesto y textualmente pone, "sistema mixto de pago a cuenta y pago anticipado". "El pago se podrá realizar también mediante un sistema mixto de pago anticipado y abonos a cuenta. A tal efecto, el primer pago se hará sin la previa aportación de justificación y los restantes sucesivamente, una vez presentada la justificación del pago anterior y por el importe que se determine. Se podrá autorizar por el órgano competente el pago mediante este sistema, siempre que así lo solicite el beneficiario, justificando las necesidades financieras para hacer frente a las mismas." Y esto es lo que hemos aprobado, por lo menos el Grupo del Partido Socialista y nuestro grupo, con su voto en contra, por cierto, y creo que es exactamente lo mismo que está pidiendo. Y las bases de ejecución del presupuesto están, son públicas, están en la página web, están en la página web del Ayuntamiento, y son conocedoras, o deberían de conocerlas, las asociaciones que optan a cualquier tipo de subvención.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿El Grupo Popular? No va a tomar la palabra el Grupo Popular. Tiene la palabra la Sra. Sáenz, por el Equipo de Gobierno.

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moreno (C´s), entonces, si conoce los textos, dígame de verdad el motivo de traer esto aquí. Yo de verdad creo que ahora usted se ha dado cuenta, cuando le he explicado todos los puntos y los argumentos, de que han metido la pata. Y entonces, usted está intentando justificar algo injustificable, en vez de retirar lo que es la moción. Le repito, no hace falta poner nada en las bases porque ya está contemplado. Y las subvenciones, en ninguna... Ninguna de las bases de las convocatorias podrá contravenir las bases de ejecución. De verdad que eso, que creo que usted se ha dado ahora mismo cuenta de que había metido la pata y están intentando justificar la actitud que han llevado con las asociaciones durante...

**Sra. Alcaldesa:** Le ruego al Grupo Popular que guarde un poquito de silencio, por favor, porque es un Salón de Plenos más constreñido y se les oye mucho, y me cuesta seguir el discurso de la Sra. Concejala. Así que, por favor, un poco de silencio. Disculpe, Sra. Sáenz (PSOE), continúe.

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias. Creo, como le decía, que se ha dado cuenta del error y están intentando justificar, no solamente con esto, sino también las actuaciones que han llevado a cabo durante los últimos meses. Porque le repito, esto estaba en el Plan Estratégico y en los presupuestos, lo votaron en contra. Votaron en contra de un plan que prevé otorgar 1.079.322 euros a asociaciones, entidades y particulares. Que si lo necesitan, como está regulado, pueden solicitar ese anticipo a cuenta. Ustedes buscan paralizar y retrasar las subvenciones. Estamos haciendo un importante esfuerzo para una demanda de las asociaciones, que nos transmiten el poder llevarlo a cabo. Porque, Sra. Moreno (C´s), este Equipo de Gobierno está comprometido con las asociaciones. Estamos comprometidos con el tejido asociativo de esta ciudad, porque conocemos la importancia que tienen y por ello, pues les escuchamos. Y les escuchamos las demandas que tienen, como que se apruebe esa línea de subvenciones al comienzo de año, les atendemos sus peticiones. Se concede el uso y cesión de locales, porque ustedes también se han abstenido en cesión de locales que hemos traído a esta sesión plenaria. Hablamos con ellos de manera cotidiana, estamos para lo que necesiten. Al fin y al cabo, les atendemos porque, como le comento, entendemos de la importancia

*de las asociaciones de esta ciudad. Como le repito, de verdad que creo que llegan tarde y es que, además, llegan mal. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues no, cuando he llegado aquí, no me he dado cuenta que me equivoqué. Antes de llegar aquí, me he leído las bases de ejecución, el artículo 24, el Plan Estratégico de subvenciones y la legislación. Y vosotros sí que tenéis un problema de entendimiento, porque lo que pido aquí es que en las fases reguladoras de las subvenciones se incluya la posibilidad de anticipo. No digo que esa posibilidad de anticipo no esté recogida, ni en el Plan Estratégico, ni en las bases de ejecución. Porque si no estuviera recogido, no se podrían incluir en las bases reguladoras. Lo que yo pido es que se incluya en las bases reguladoras porque ninguna asociación va a coger y se va a leer el Plan Estratégico de subvenciones, ni las bases de ejecución del presupuesto. Va a ir directamente a las bases reguladoras. Y si, por ejemplo, en las bases va una asociación que va a optar a las ayudas culturales de este año, y va a las bases reguladoras, se va a encontrar con el artículo 8, que dice. "El importe de la subvención concedida se abonará en un solo pago, previa justificación de la misma, en los términos previstos en las bases de esta convocatoria, no contemplándose anticipos a cuenta". O sea, está muy fácil. ¿Quieren ustedes ayudar a esas asociaciones? Bueno, pónganselo fácil. Incluyan en las bases reguladoras, que es lo que ellas van a ver, esta posibilidad de anticipo. Espero, la verdad, que por lo menos esta... Sabía que iban a votar que no, lo sabía perfectamente. Pero espero que por lo menos, si alguna asociación está viendo este Pleno, pues de alguna forma se dé por enterada de que puede pedir el anticipo de la subvención. Si por lo menos ha servido para esto, me quedará contenta. De todas formas, voy a agradecer a los grupos que quieran votar a favor. Y, bueno, pues, lamentar de verdad, pues este problema que tiene el Partido Socialista con las mociones que presenta Ciudadanos, que... Bueno, le da igual lo que presente. Manzanas vendo... Me dicen cosas que no tienen nada que ver con lo que presento. Pues ya está. No tengo nada más que decir.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Yo, aprovechando su llamamiento a las asociaciones, las asociaciones de Calahorra saben que cuando tienen un problema, pueden recurrir a los concejales de área para intentar solucionarlo. De hecho, a finales de diciembre... ¿Se encuentra bien? ¿Quiere...? ¿Sí? Sí, sí. De hecho, a finales de diciembre, un par de asociaciones tuvieron un problema concreto a la hora de justificar una subvención, que se hubieran quedado sin ellas, por un problema de suministros que tuvieron, y se comunicaron a las áreas determinadas y, en consultas con la Secretaria General y los técnicos de cada área, se buscó la fórmula para aplicarles, para solucionarles el problema. El problema que nos han trasladado las asociaciones ha sido siempre que necesitan cuanto antes saber esas órdenes de subvención, y en eso nos hemos enfocado para tenerlas todas aprobadas dentro del primer trimestre. Y de hecho, creo que solo queda una por convocar, una exclusivamente, todas las demás ya se han convocado, atendiendo a la demanda de las propias asociaciones. Y cuando tienen un problema, nos lo cuentan y buscamos, dentro de las posibilidades legales que nos permite la Ley de Subvenciones, las bases reguladoras del presupuesto y ese plan normativo, darles la respuesta adecuada. Y ninguna tiene ningún problema en venir. No hace falta que ellos se busquen la legislación, se la vean, se la estudien, para darnos la solución. Afortunadamente, los servicios técnicos municipales, cuando hay un problema, se les consulta sobre las posibles soluciones y si la ley nos lo permite, pues se les da respuesta cumplida, evidentemente, porque lo que se intenta siempre es tratar de colaborar. Y, como le he dicho, esas 2 subvenciones que se pagaron tarde, precisamente fue para dar respuesta a 2 problemas concretos de 2*

*asociaciones y no dejarlas sin subvención, después de haber realizado, pues las inversiones y las actividades que tenían que realizar. De hecho, una era una actividad de cooperación al desarrollo y nos parecía crucial darle solución. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX.
- Votos en contra: 10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de anticipo del pago en subvenciones en concurrencia competitiva.

#### **7.- Expte. 4/2022/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **8.- Expte. 4/2022/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Alcaldesa:** Por el Grupo Vox, ¿hay algún ruego o alguna pregunta? Dígame, ¿sí?

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí, tenemos varias preguntas y un ruego.

En primer lugar, nos gustaría preguntar que cuánta gente acudió al coloquio, ¿Usan la bici las mujeres de Calahorra? Incluye nociones de mecánica de bicicletas.

La segunda pregunta, queremos... Bueno, desde este grupo municipal se ha tenido conocimiento de los altercados ocurridos por un usuario de La Planilla, los empleados del propio centro, y que nos gustaría preguntar que qué medidas disciplinarias se van a tomar por los hechos.

En siguiente lugar, nos gustaría preguntar si ya tiene la promotora del Festival Holika autorización del lugar de la celebración del evento, o cuál es el motivo de que la propia empresa geolocaliza en internet el evento donde considera oportuno. Y en caso afirmativo, ¿qué terrenos se van a ceder por parte de este Ayuntamiento? En quinto lugar, nos gustaría preguntar si con la nueva página...

**Sra. Alcaldesa:** Perdón, Sra. Arnedo (Vox). Yo tengo 3 preguntas apuntadas, no sé cuál...

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Ah, en caso afirmativo, que en qué lugar se va a...

**Sra. Alcaldesa:** Ah, vale.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Si ha pedido autorización ya, con todo lo que tenga que proyectar y presentar a este Ayuntamiento y, en caso afirmativo, que qué terrenos se van a ceder por parte de este Ayuntamiento?

En quinto lugar, como la página web ya, pues ya parece que sale a la luz y que se va a presentar en breve, nos gustaría preguntar al Equipo de Gobierno que en qué va a mejorar o si cree que va a mejorar el nivel de transparencia de nuestro Ayuntamiento. Que actualmente solo cumplimos 77 de los 162 indicadores, según el índice DAM.

En sexto lugar, en el informe-propuesta de Secretaría de 25 de marzo, se dice que no ha sido ejercida, por cuanto no se ha presentado la solicitud al amparo de la convocatoria referida, por causas no imputables a esta Corporación. Por lo que desde este grupo municipal nos queda plantearnos también, y que nos dé respuesta de parte de Alcaldía, que por qué ha quedado sin efecto la delegación efectuada a Alcaldía y cuáles han sido los motivos de la no solicitud de subvenciones de fondos europeos de Experiencias Turismo España, por los cuales se les otorgó poderes amplios y urgentes a Alcaldía. Y como ruego único, queremos rogar al Pleno de esta Corporación que... O al Equipo de Gobierno, mejor dicho, perdón, que en la plaza Doctor Esteban Lana se repongan las papeleras rotas e incluso se estudie la posibilidad de alguna instalación de más papeleras, así como la reparación de la zona de juegos existentes y la fuente, que actualmente está sin uso. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Izquierda Unida, ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿Ciudadanos? Sí. Tiene la palabra el Sr. Jiménez.

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Solamente un ruego. Me han transmitido desde el parking de camioneros la posibilidad de poder instalar algún baño o algún aseo allá, porque están desde hace tiempo, desde que se cerró el bar, sin baños. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Popular ¿algún ruego o alguna pregunta? Sí, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

**Sra. Moral Calvo (PP):** Sí, muchas gracias. Yo quería saber si se han puesto en contacto con Iberdrola para saber el motivo de los microcortes que ha habido estas 2 últimas semanas, ya que cuando estábamos nosotros gobernando, parecía que era culpa del Partido Popular. Si se han puesto en contacto con Iberdrola para saber... Porque ha habido varios, ¿eh? Durante estas 2 semanas.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Pues vamos por partes. Respecto de los asistentes al coloquio, no constan en el expediente. Por lo tanto, no tenemos información oficial que poder facilitarle al respecto.

En cuanto al expediente disciplinario de La Planilla, entiendo que un expediente disciplinario que hace relación a un particular, se resolverá por los cauces de los propios expedientes. Y si tiene interés, pues solicítelo por escrito y lo podrá comprobar al 100%, si hay algún expediente que abrir. Y si lleva otros cauces legales o jurídicos, pues las instancias que tenga que consultar. Pero entiendo que tratándose de la privacidad de un particular, no puedo darle más información en este momento.

Respecto del Holika, de momento no se ha tramitado al 100%, ni están todavía autorizadas, ni tienen todas las autorizaciones pertinentes. Y entiendo que será un expediente que se tramite hasta el final, y en ese momento se responderá a todas esas dudas que tiene usted. Tendrá la autorización pertinente y, además, eso supondrá la cesión de esos espacios por parte de este Ayuntamiento. En

cuanto a lo que haga una empresa particular sobre sus publicidades, entenderá que nosotros no somos responsables.

Sobre la pregunta de la página web, la respuesta es sí.

El ruego es un ruego. Sr. Jiménez (C's), entiendo el ruego, pero habrá que mirar, porque, como eso está con un contrato a través de una empresa concesionaria, tendremos que estudiar el contrato para ver si podemos... O sea, quiero decir que nosotros lo podemos... No sé si sería una competencia nuestra o de la empresa. Lo estudiaremos, porque ahora mismo tampoco sé decirle si lo podemos atender o no legalmente.

Y en cuanto a los microcortes, pues yo entiendo que ha debido haber en alguna zona concreta, pero no han afectado a toda la ciudad. Por lo tanto, entiendo que será algún problema de los nudos concretos que han sufrido esos cortes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Pero falta una pregunta por contestar. No sé si no me la quiere contestar o...

**Sra. Alcaldesa:** ¿Cuál pregunta?

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** La sexta, en cuanto a los fondos europeos, de por qué ha quedado...

**Sra. Alcaldesa:** Ah, disculpe. Sí, es verdad, sí. No me había dado cuenta. Se me había escapado esa última. Bueno, usted ha dicho que se dieron amplios poderes a Alcaldía. Eso es rotundamente falso, solamente se delegó para la presentación de esa única solicitud. Por lo tanto, eso de amplios poderes, sinceramente, creo que es absolutamente desmedido y bastante falso. Y el hecho de que no se pudo llevar a cabo, como ya les expliqué en el Pleno pasado y si me hubieran escuchado, lo sabría, es que era una concurrencia en la que nos queríamos presentar con varios municipios. De hecho, lo lidera Cartagena y... ¿Sí? Lo lidera Cartagena. Y en la que todos los municipios que íbamos a concurrir juntos de la mano a esa solicitud, teníamos que tener todas las tramitaciones necesarias. El Ayuntamiento de Calahorra cumplió, precisamente porque hicimos esa autorización y hubiéramos cumplido. Pero hubo otros ayuntamientos, por diversas circunstancias, que no fueron capaces de completarlos a tiempo. Y por tanto, el grupo de ayuntamientos que decidimos concurrir juntos, decidimos que nos íbamos a presentar a la siguiente, a la espera de que todos los municipios, incluidos estos que no llegaron a tiempo, tengan tiempo suficiente para tramitar el expediente. Nosotros hicimos los deberes, a algunos no les dio tiempo por muchos motivos. Yo no voy a criticar lo que hace cada uno, porque cada cual, por regla general, en fondos europeos, los ayuntamientos estamos haciendo todos lo que podemos y vamos al 200%. Y con la esperanza sincera de que todos los municipios, porque además creo que es una propuesta muy interesante y que nos pondría al mismo nivel con municipios con una gran... Con muchos turistas que van a ver sus restos romanos, como Mérida, o como la propia Cartagena, o como Zaragoza. Y que entendemos que sería buenísimo para la ciudad de Calahorra que nos pusiéramos al mismo lugar que ellos. Nosotros, desde luego, seguiremos adelante para intentar que el resto de ciudades cumplan con la tramitación que tienen que hacer. Y espero de verdad que nos podamos volver a presentar. Pero vamos, ni amplios poderes, que dice usted, en absoluto. Eso es una cosa alucinante. Y, por supuesto, pues yo lamento que otras ciudades no hayan podido llegar a tiempo, pero qué le vamos a hacer. Y de nuevo, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta, esta vez sí, la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB\_CF\_Firmaalcalde

CRIPTOLIB\_CF\_Firmasecretario